

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : miércoles, 19 febrero 2025

1/1

COMPROBANTE ENTRADA

N°SU000000001048

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 19/02/2025 08:28 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: SU59M05 - A T FARMACIA USS 92 PATIOS
N° FACTURA: FE204524 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 14/02/2025 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD

COMPROMISO

OBLIGACIÓN

DOCUMENTO

DOCUMENTO		CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
		MED488	DICLOFENACO 50 mg TABLETA	mg	500,00	\$ 35,00	\$ 17.500,00	0,00	0,00
		Registro Sanitario: 2022M-0003022-R2		Lote: E090042.					
		Clasificacion de riesgo: NoAplica							
		MED489	DICLOFENACO 75mg/3ml IV/IM SOLUCION INYECTABLE	mg	100,00	\$ 437,00	\$ 43.700,00	0,00	0,00
		Registro Sanitario: 2022M-0002244-R2		Lote: A241186					
		Clasificacion de riesgo: NoAplica							

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE204524

SUBTOTAL: \$ 61.200,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 61.200,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 253,00

RETE FUENTE: \$ 1.530,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 59.417,00

TOTAL COMPROBANTE:

CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

SERGIO ESTEBAN CARVAJAL
CHISABA
1001345357

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1001345357

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 17068260

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 204524

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	14/02/2025
SOLICITADO POR		TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No		CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	15/05/2025
ORDEN DE COMPRA No		13 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN		MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO			

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
05237	DICLOFENACO 50 MG (ECAR) GRAGEA (500)	500 GRAG	E090042 30/09/2026	35,00	0	17.500,00
10552	DICLOFENACO 75MG/3ML (VITALIS) AMP(100)	100 AMP	A241186 19/09/2026	437,00	0	43.700,00

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERÍAS DE MERCANCÍAS SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTION DE CALIDAD DDB

SECRETARÍA DE SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: 634 Farmacia Patos

NOMBRE QUIEN RECIBE: Camajson

CARGO: Auxiliar de Farmacia

C.C. #: 39669206

FECHA: 17-02-25 HORA: 3:18 PM

FIRMA: Camajson

Totales:	Líneas:	*2*	Artículos:	*2*	Cantidad:	*600*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	-------

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 63/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	61.200,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	253,37
	RETEFUENTE	COP	1.530,00
	TOTAL	COP	59.416,63

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 13:30:01 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA
---	--	--------------

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@cdb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: cdb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confeccionar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: a2448704718e1c1141e72de1d78fe5e7445d0d9623a73f0c35602c3000ff946daddb55d3d45fcd3bec6e2e598443dde

Fecha y hora Factura: 14-02-2025 13:27:42

Fecha y hora Validación: 14/02/2025 13:30:02

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

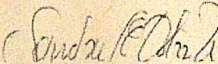
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

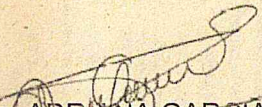
Expedida el 01 (Primer) día del mes de Febrero de 2025 (Dos mil veinticinco).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T